

## Bases legales del concurso “#1MinutoATuFuturo” 2016 de VidaCaixa

### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** Significa el Concurso “#1MinutoATuFuturo” organizado por VidaCaixa bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con la promoción de la nueva cuenta de VidaCaixa en las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook.

**Organizador/VidaCaixa:** Significa VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

**Página del Concurso:** Significa la página web de la promoción [<https://www.vidacaixa.es/blog/> ], disponible en el perfil de VidaCaixa en Instagram (<https://www.instagram.com/vidacaixa/>), Twitter (<https://twitter.com/VidaCaixa>) y Facebook (<https://www.facebook.com/VidaCaixa-449770021896293/> ).

**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio español.

### 2. ORGANIZADOR

La organización del presente Concurso corre a cargo de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España), y N.I.F.: A-58333261.

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual se podrá participar en el presente Concurso comienza el día 21 de junio de 2016 a las 00:00 horas y finaliza el 20 de septiembre de 2016 a las 23.59 horas.

### 4. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto del presente Concurso es una acción publicitaria denominada “*1 Minuto a tu Futuro*” con la que se pretende dar a conocer los perfiles de VidaCaixa en las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook, regalando a los participantes ganadores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, el premio detallado en la Cláusula Quinta.

### 5. PREMIO

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, tendrán derecho a obtener, de forma totalmente gratuita, un Apple MacBook Air 13’’i5/4GB/256Gb (en adelante, el “**Premio**”). En total, habrá hasta cinco (5) participantes ganadores, de conformidad con la mecánica de la promoción descrita a continuación.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en España. Cada participante podrá participar con cuantos Clips desee y en todas las redes sociales que desee. Sólo podrá declararse ganadora un Clip por participante.
- 6.2. El Concurso es únicamente accesible para usuarios con cuenta pública en las redes sociales en las que participen (esto es, Instagram, Twitter o Facebook). Los participantes podrán participar en cualesquiera de las redes sociales y podrán subir un mismo Clip en más de una red social (si bien sólo uno de ellos podrá resultar ganador).
- 6.3. La temática del Concurso es su futuro ideal, es decir, los usuarios deberán enviar aquellos Clips que relacionen con una imagen ideal de su futuro y compartirlas públicamente en alguna de las redes sociales antes indicadas, de acuerdo con la mecánica y las condiciones de participación previstas en estas Bases.
- 6.4. El número de participaciones permitidas por usuario en el Concurso durante el periodo de vigencia es ilimitado provisto que los Clips estén acorde con la temática del Concurso.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.). La identidad de los participantes ganadores deberá ser verificada a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. La participación en el Concurso es gratuita, para participar no es necesario realizar ninguna compra.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Concurso de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.
- 6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 6.9. No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados de VidaCaixa, de cualquier sociedad que tenga participación en VidaCaixa o de cualquier sociedad vinculada a VidaCaixa, ni sus familiares, agencias de publicidad o agencias de promociones

que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización del presente Concurso.

- 6.10. VidaCaixa podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas contingencias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **7. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

- 7.1. La participación se realizará a través de 3 redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook) y para participar hay que compartir públicamente en una de dichas redes sociales un vídeo de máximo 10 segundos con la siguiente temática [Tu futuro ideal] (los “Clips”). Asimismo, resultará condición indispensable para participar en el Concurso cumplir con todas y cada una de las condiciones de participación descritas en las presentes Bases.

- 7.2. **FACEBOOK:** Los participantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, deseen tomar parte en el Concurso a través de Facebook, deberán (i) seguir el perfil de VidaCaixa en Facebook (<https://www.facebook.com/VidaCaixa-449770021896293/>) y (ii) desde dicho perfil, acceder a la aplicación “Easypromos” (nombre del concurso en Easypromos) y seguir la mecánica de participación correspondiente para subir el Clip a través de dicha aplicación.

Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el perfil de Facebook y mantener su Clip públicamente en Facebook con los hashtags indicados hasta el final del Período de Vigencia o serán objeto de descalificación.

Condición indispensable para participar en la presente promoción a través de Facebook es que el participante indique su e-mail, número de teléfono de contacto y fecha de nacimiento con el fin de poder contactar con él/ella en caso de resultar ganador/a. Los datos facilitados deberán ser reales.

- 7.3. **TWITTER:** Los participantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, deseen tomar parte en el Concurso a través de Twitter, deberán (i) seguir el perfil de Twitter de VidaCaixa (“@VidaCaixa”) y (ii) publicar un tweet en el que adjunten el Clip. Será obligatorio incluir los “hashtags” “#1MinutoatuFuturo” y “#VidaCaixa” en el tweet para poder participar. VidaCaixa podrá incorporar las participaciones de Twitter de manera automática en el Concurso.

Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el perfil de Twitter y mantener su Clip públicamente en Twitter con los hashtags indicados hasta el final del Período de Vigencia o serán objeto de descalificación.

- 7.4. **INSTAGRAM:** Los interesados en participar en el Concurso deberán (i) seguir el perfil de Instagram (“@vidacaixa”) y (ii) subir un Clip a su perfil de Instagram tagueando la imagen con los “hashtags” “#1MinutoatuFuturo” y “#VidaCaixa”.

Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el perfil de Instagram y mantener su Clip públicamente en Instagram con los hashtags indicados hasta el final del Período de Vigencia o serán objeto de descalificación.

- 7.5. Los participantes se comprometen expresamente a que los Clips que presenten al Concurso cumplan con las políticas de uso de las respectivas redes sociales a través de las cuales decidan participar y no sean contrarias a la moral, al orden público o al buen gusto, que no sean ofensivas, vejatorias o infrinjan derechos de terceros, a título meramente enunciativo, los derechos de imagen o de propiedad intelectual. Si bien, VidaCaixa no asume ninguna obligación de control del cumplimiento de los requisitos anteriores, VidaCaixa se reserva el derecho a descartar aquellos Clips presentados al Concurso en caso de que tenga conocimiento de que no cumplan con dichos requisitos.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

- 8.1. Los Clips de los participantes ganadores serán elegidos internamente por un jurado formado por empleados del departamento de comunicación corporativa, marca y RSC de VidaCaixa, quienes evaluarán todos los Clips presentados por los participantes que cumplan con las condiciones de participación descritas en las presentes Bases en función de su creatividad y adecuación a la temática del Concurso. El jurado seleccionará a los cinco (5) participantes ganadores de la siguiente forma:
  - (i) Tres (3) ganadores los elegirá de entre los 25 videos más votados en cualquiera de las tres redes sociales.
  - (ii) Dos (2) los seleccionará directamente el jurado, de entre todos los participantes a través de cualquiera de las redes sociales.
- 8.2. El jurado de VidaCaixa seleccionará cinco participantes ganadores. Asimismo, en base a los mencionados criterios de selección, el jurado de VidaCaixa seleccionará cinco (5) ganadores reserva.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

- 9.1. El nombre de los participantes ganadores será publicado el día 28 de septiembre de 2016, en la Página del Concurso.
- 9.2. VidaCaixa contactará con los participantes ganadores, en un plazo máximo de 14 días laborables a contar desde la publicación de los participantes ganadores a través de mensaje directo a su respectiva cuenta en la red social a través de la que haya participado.
- 9.3. Si los participantes premiados no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las

presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa contactará con los ganadores reserva correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula 9.2.

- 9.4. Los participantes ganadores deberán confirmar a VidaCaixa la aceptación del Premio, mediante la remisión a VidaCaixa del formulario de aceptación del premio y cesión de derechos de propiedad intelectual e imagen que VidaCaixa les remitirá. Asimismo, deberán facilitar a VidaCaixa una fotocopia de un documento oficial (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.), a los efectos de verificar su identidad.
- 9.5. Si los ganadores y, en su caso, los ganadores reserva no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto.
- 9.6. El Premio se enviará a cada uno de los participantes ganadores en la dirección postal del Territorio indicada por los mismos en el plazo de un mes desde su válida aceptación del Premio.
- 9.7. El Premio queda sujeto a las presentes Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los concursantes ganadores rechazan el Premio, no se les ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.
- 9.8. De conformidad con la normativa fiscal aplicable, los ganadores quedan obligados a declarar el Premio obtenido en sus declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.
- 9.9. VidaCaixa no se responsabiliza del uso del Premio por parte de los ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiesen sufrir los ganadores, participantes o terceros.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

- 10.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la “**LOPD**”) y su normativa de desarrollo, le informamos que el Concurso tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de VidaCaixa entre los participantes en el mismo, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es VidaCaixa, con domicilio en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España).
- 10.2. Mediante su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el

Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador.

- 10.3. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a VidaCaixa. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 10.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su DNI o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a VidaCaixa cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos facilite son exactos y veraces.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

- 11.1. Todos los participantes en el Concurso garantizan ser titulares de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual, industrial como de imagen de los Clips presentados al Concurso. VidaCaixa no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a VidaCaixa en dicho caso.
- 11.2. Todos los participantes en el Concurso ceden a VidaCaixa los derechos de explotación de los Clips presentados al mismo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación para su publicación en la Página del Concurso o en cualesquiera páginas webs, redes sociales o demás publicaciones de VidaCaixa en relación con el Concurso. En la medida que, en relación con el Clip haya terceros ajenos al participantes que sean titulares de algún derecho en relación con el Clip (a título enunciativo, guionista del Clip, intérpretes que actúen en ellos), el participantes manifiesta y garantiza que dispone de las facultades suficientes para otorgar la cesión de derechos de explotación indicada en esta cláusula en su propio nombre y, en lo menester, en nombre de todos aquellos terceros a los que les pudiera corresponder algún derecho en relación con los Clips.
- 11.3. Al aceptar el Premio, el participante ganador deberá consentir y autorizar la utilización por parte de VidaCaixa de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos VidaCaixa.

11.4. Las autorizaciones reguladas en esta cláusula tienen carácter gratuito y se conceden con alcance mundial, por el plazo máximo de duración de los derechos y para cualesquiera modalidades, soportes y formatos de explotación.

## **12. SERVICIO DE ATENCIÓN**

Para cualquier duda sobre el funcionamiento del Concurso o para más información sobre la campaña “#1MinutoATuFuturo”, póngase en contacto con VidaCaixa llamando al Servicio de Atención al Cliente al número 93.227.87.00.

## **13. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Enrique Viola Tarragona y estarán disponibles en la Página del Concurso.